

DECRETO ALCALDICIO N° 379 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 12.01.2015 que aprueba programa recreativo de verano festivales 2015.
- f) La solicitud de compra N° 68, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación de un animador para los festivales de la Laguna de Trupán y el Cóndor de TucapeL, los días 13 y 14.02.2015.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Esteban Felipe Moreno Moreno, por un valor total de \$ 150.000.-, Segundo Fermín Díaz Vargas, por valor total de \$388.888.- y Luis Riquelme Paillacar, por un valor total de \$ 333.333.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBÉSE** la compra directa menor de servicios de animador de los Festivales La laguna de Trupán y El Cóndor de TucapeL, a realizarse los días 13 y 14.02.2015 respectivamente, al proveedor **SR. ESTEBAN FELIPE MORENO MORENO** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Programa recreativos de verano festivales 2015".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/A/FDA/MNO/vcm